

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — N 8.633		Salta, 18 de setiembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILIS				
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº	69 del 7- 9-70	— Apruébase Resol. Nº 530/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia: Refac. Parroquia de Pichanal, Dpto. Orán	4661
„ „ „	70 „ „	— Ampliase los términos del Dcto. Nº 161 referente a Comisión Directiva de Coop. Asist. de General Güemes	4661
„ „ „	71 „ „	— Rectifícase documentación de personal de Direc. de Patronato y Asist. Social de Menores	4662
„ „ „	72 „ „	— Apruébase Resoluciones Nros. 828-I, 827-I, 823-I, 824-I, 826-I, 811-I y 825-I de Caja de Jubilac. ...	4662
„ „ „	73 „ „	— Apruébanse Resoluciones Nros. 822-I, 845-I, 844-I, 836-I, 837-I, 851-I y 840-I de la Caja de Jub. ...	4663
M. de Economía „	74 „ „	— Confírmase a personal de Dirección de Recursos Naturales	4664
„ „ „	75 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Segundo E. Zelaya ..	4664
„ „ „	76 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 346,50 a favor de la Caja de Jubilaciones ...	4665
„ „ „	77 „ „	— Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1970 de Direc. Provincial de Aviación Civil	4665

M. de Economía Nº	78 del	7-9-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Esc. de Comercio de Embarcación \$ 2.000,00	Pág. Nº
"	"	"	79 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 594,00 a favor de Habilitación de Pagos del M. de Economía	4666
"	"	"	80 " " — Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de máquinas de escribir y calcular	4666
"	"	"	81 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 286,00 a favor de diario El Liberal de Santiago del Estero	4667
"	"	"	82 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. General de Rentas \$ 1.190,00 a favor de diversos beneficiarios	4667
"	"	"	83 " " — Acéptase renuncia del Sr. Raúl Sueldo	4668
"	"	"	84 " " — Exceptuase al Sr. Manuel H. Galich de las disposiciones del art. 5º, Dcto. Nº 7456/69	4668
"	"	"	85 " " — Transiérense partidas del Presupuesto Gral. de Gastos - Ejercicio 1970 de la ex-A.G.A.S.	4668
"	"	"	86 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase al Consejo Gral. de Educación \$ 135.667,27	4669
"	"	"	87 " " — Dispónese refuerzo dentro del Presupuesto, Ejercicio 1970 de la Imprenta Oficial de la Provincia por transferencia del Crédito Adicional	4669
"	"	"	88 " " — Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1970 de Contaduría General de la Provincia, por \$ 55.000,00	4670
"	"	"	89 " " — Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública por Impresiones varias	4670
"	"	"	90 " " — Ampliase en \$ 15.000,00 los fondos asignados por decreto Nº 7893/70	4670
"	"	"	91 " " — Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Públ.: Adq. cámaras y cubiertas	4671

EDICTO DE MINA

Nº 4523 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D 4671

LICITACION PUBLICA

Nº 4579 — Ex-A.G.A.S. Ejec. Obra provisión y montaje línea de 13,2 KV. en Central Río Chuscha 4671
 Nº 4578 — Direc. de Vivienda y Arquitectura "Refacción instalación eléctrica y pintura en la Escuela Nac. 68 de El Típal y 70 de Chivilme 4671
 Nº 4512 — Dirección de Vialidad Salta. Lic. Nº 10 4672
 Nº 4511 — Dirección de Vialidad Salta. Lic. Nº 9 4672

EDICTO CITATORIO

Nº 4576 — Francisca Rosario Rodríguez de Vázquez 4672
 Nº 4571 — Arturo Aurelio Quintana Fascio 4672
 Nº 4563 — Félix Eleuterio Cardozo 4672
 Nº 4541 — De Andrés Palavecino 4672
 Nº 4540 — De Juan José Vaca y Florencio Barrios 4673
 Nº 4520 — Néida Josefina Casabella de Huidobro Saravia 4673
 Nº 4519 — Bonifacia Rodríguez de Pistán 4673
 Nº 4518 — Rafael Muñoz y otro 4673
 Nº 4507 — Dalmacio Sandoval 4673
 Nº 4460 — Agustín Mario Aramayo 4674
 Nº 4455 — Gladys del Valle Giménez y Adolfo Giménez 4674
 Nº 4446 — Pascual Anastasio Segura 4674
 Nº 4434 — De Antonio Arias 4674

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4575 — Pablo Lindor Ríos 4674

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 4559 — José Faustino Molina.....	4675
Nº 4554 — De Mario Enrique Diez Sierra	4675
Nº 4553 — De Genoveva Villanueva de Arias	4675
Nº 4548 — De Francisco Maldonado	4675
Nº 4544 — De Manuel Herrera	4675
Nº 4543 — De Martha Elva Guanca de Saavedra	4675
Nº 4542 — De Pantaleón Robinciano Tito	4675
Nº 4510 — Carmen Rosa Sabalain de Usandivaras	4675
Nº 4504 — José Fermín Luque	4675
Nº 4491 — José Sedlacek	4675
Nº 4481 — José Ibáñez	4676
Nº 4485 — Néstor Rito Romero	4676
Nº 4467 — Isaac Dimo Sánchez	4676
Nº 4453 — Calixto Gómez o Calixto Gómez Delgado	4676
Nº 4433 — De Estanislada Guzmán	4676
Nº 4432 — De Wenceslao Aguirre	4676

REMATE JUDICIAL

Nº 4584 — Por José Abdo. Juicio: M. C. vs. Castro Lorenzo	4676
Nº 4583 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Di Yorio Dora Blanca vs. Fragola Carmen Arancibia	4676
Nº 4573 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Asencio Ramón Joaquín vs. José Rivadeneira	4677
Nº 4572 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Sucesorio de Petronila Barrionuevo	4677
Nº 4569 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Aráoz Posse B. Alberto vs. Abdala Carín	4677
Nº 4568 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Gauna René E. C. vs. Toledo y Pérez	4677
Nº 4566 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.A.R.F. vs. González Roberto Carmelo	4677
Nº 4565 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Hurtado Mario vs. José Ruso Balbruno	4678
Nº 4564 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Schustrman Elías vs. Eduardo Félix Miguel	4678
Nº 4557 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili, Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4678
Nº 4549 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.	4678
Nº 4537 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Cañizarez Sacarías ..	4679
Nº 4522 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis G. Escudero	4679
Nº 4509 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín	4679
Nº 4476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato vs. Rocca Clemencia Mamani de	4679
Nº 4475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solís Velázquez E. vs. Vargas Cristóbal	4680
Nº 4457 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. de Honorario de Michel David Néstor	4680
Nº 4456 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lajad Luis Manuel vs. Coll Juan Francisco y otros	4680
Nº 4451 — Por Ernesto V. Solá. Juicio File Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4681
Nº 4440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Galván, Jesús A. vs. Manuel R. Luna y otro	4681
Nº 4437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa C. de	4681

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4486 — Luis Sugioka Garate	4681
-------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4582 — Establecimiento Universo S. A.	4681
Nº 4513. — Oscar Eduardo de la Rosa	4681
Nº 4508 — Fernández Jorge	4681

CITACION A JUICIO

Nº 4581 — Narciso Carbonell	4682
Nº 4454 — Pedro Baldi Carlos Serrey y otros	4682

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4577 — Valentina Villegas y otros	4682
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4420 — Pastrana Nicolás	4682
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 4580 — Dolmen Diseño S. R. L. 4683

EMISION DE ACCIONES

Nº 4561 — Coconar S. A. 4683

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4574 — Expansión S.A. Para el día 17-10-70 4683
 Nº 4552 — De Club San Martín del Tabacal. Para el día 27-9-70 4684
 Nº 4515 — Frigorífico Arenales S.A. Para el día 29-9-70 4684
 Nº 4501 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 24-9-70 4684

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de setiembre de 1970

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 69

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02198/69 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 530 de fecha 4-8-1970; y

Teniendo en cuenta la providencia de Secretaría General de fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 530 de fecha 4 de agosto de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el legajo técnico de la obra "REFACCION Y AMPLIACION PARROQUIA DE PICHANAL-DEPARTAMENTO ORAN", con un presupuesto de Pesos Ley 18.188, Nueve mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 9.351,84) y en consecuencia, autorizase al Departamento Construcciones a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

DECRETO Nº 70

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03742/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 161 de fecha 10/7/70 se renueva la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de General Güemes, Campo Santo y El Bordo;

Teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones se solicita la inclusión de los señores Julio Marcelo Cornejo e Isaac Pérez en dicha Comisión Directiva, como Vocales de la misma; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 1/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del Decreto Nº 161 de fecha 10 de julio del año en curso, en el sentido de dejar establecido que los señores JULIO MARCELO CORNEJO e ISAAC PEREZ integran la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, en los cargos de Vocales de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 71

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03787/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 330 de fecha 30/7/70 se designa y promueve a diverso personal de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

Teniendo en cuenta que dicha Dirección solicita la rectificación de nombre, apellido y numeración de documentos de distinto personal designado por el decreto arriba mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el nombre, apellido y numeración de documentos del personal que a continuación se especifica, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores:

Ana M. P. de Pettuzzi, L. C. número 9.488.594, cuyo nombre y apellido verdadero es: ANA M. PIVOTTI DE BETTUZZI.

FELIPA AGUIRRE, L. C. Nº 4.385.654.

DALINDA CALIVA, L. C. Nº 9.486.145.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 72

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 02928/69; 02218/69; 01171/70; 00986/70; 02949/66; 03779/68; 02473/67 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: ADOLFO JURADO, HUGO MARIO OSCAR SCARDIA, OSTELINDA JACINTA GALLO DE PATRON, REVECA FILIPOFF DE HERRERA, ELVIRA LAMONACA DE VARELA, MARIA DEL CARMEN MEDINA DE PARRON, RAUL ROBERTO CORRALES ORGAZ; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 828-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, me-

dante la cual se acuerda al señor ADOLFO JURADO, L. E. Nº 3.946.976 una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley Nº 77/56, en el cargo de Oficial 7º (Mayordomía) de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 251,90 (Doscientos cincuenta y uno con noventa centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 02928/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 827-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor HUGO MARIO OSCAR SCARDIA, L. E. Nº 3.945.301 el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 6 de la Cárcel Penitenciaria, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 440,34 (Cuatrocientos cuarenta pesos con treinta y cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expte. Nº 02218/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 823-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor JORGE TAMER, L. E. Nº 3.821.399 un subsidio por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiuno, Pesos Ley 18.188) de conformidad al artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la ex-pensionada Dña. OSTELINDA JACINTA GALLO DE PATRON, según factura de fs. 4, erogación que deberá imputarse a: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. Nº 01171/70).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 824-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora REVECA FILIPOFF DE HERRERA, L. C. Nº 2.255.354, en concurrencia con sus hijos NORA JULIETA, MANUEL y RAQUEL EUGENIA HERRERA, en su carácter de viuda e hijos menores, respectivamente, del afiliado fallecido Dn. MANUEL HERRERA, con un haber mensual de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 401,35 (Cuatrocientos uno con treinta y cinco centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante ocurrido el 20 de mayo de 1970. (Expte. 00986/70).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 826-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora ELVIRA LAMONACA DE VARELA, L. C. número 9.493.517, en su carácter de empleada del

Ministerio de Bienestar Social, Categoría 28 (Personal de Servicio), con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 144,32 (Ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 14,43 (Catorce con cuarenta y tres centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado (Expte. 2949/66).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 811-I de fecha 7 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga la jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y artículo 50 de la Ley 3338, a la señora MARIA DEL CARMEN MEDINA DE PARRON, L. C. número 9.484.796, en el cargo de Maestra Especial de la escuela "JACOBA SARAVIA" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 224,35 (Doscientos veinticuatro con treinta y cinco centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 03779/68).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 825-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el jubilado Nº 1228, Dn. RAUL ROBERTO CORRALES ORGAZ, de conformidad al artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 5 (Inspector) de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Trabajadores Autónomos, y reajustar el haber jubilatorio mensual, de conformidad a la Ley 3372/59, en la suma de \$ 310,78 (Trescientos diez con setenta y ocho centavos) a partir del 20 de abril de 1969; debiendo reajustarse en la suma de \$ 477,24 (Cuatrocientos setenta y siete con veinticuatro centavos) a partir del 1º de enero de 1970. (Expte. Nº 02473/67).

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 73

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 01395/70; 01483/64; 00702/70; 00689/67; 02808/66; 01033/70; 00162/70 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: VICENTE NICOLAS ARIAS; BERTA CELIZ DE ARAOZ; ANTONIO SANCHEZ; FELIPE GUZMAN; ILDA VICENTA CAJAL DE ESCUDERO; LINA LIZARAZU DE MOYANO; NORA ELENA REVUELTO DE ROJAS; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 822-I de fecha 10 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor VICENTE NICOLAS ARIAS, L. E. Nº 3.951.962 el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiuno) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la pensionada Dña. GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS, según factu-agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones ra de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley número 77/56". (Expte. Nº 01395/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 845-I de fecha 13 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora BERTA CELIZ DE ARAOZ, L. C. Nº 9.472.013, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo categoría 28 del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a las leyes 3372 y 3649, de \$ 131,20 (Ciento treinta y un pesos con veinte centavos, Pesos Ley 18.188), a liquidarse desde el 29 de agosto de 1968. (Expendiente Nº 01483/64).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 844-I, de fecha 13 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda un subsidio por la suma de \$ 475,00 (Cuatrocientos setenta y cinco) de conformidad al artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, al señor ANTONIO SANCHEZ, a fin de que atienda los gastos ocasionados por última enfermedad y sepelio del ex-jubilado Dn. ANDRES SANCHEZ, según facturas de fs. 4/6, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 00702/70).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 836-I de fecha 11 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor FELIPE GUZMAN, L. E. Nº 3.918.627 Oficial Inspector (categoría 14) de la Policía de la Provincia, con

un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de Pesos Ley 18.188, Doscientos cincuenta y nueve con doce centavos (\$ 259,12), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 00689/67).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 837-I de fecha 11 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la señora ILDA VICENTA CAJAL DE ESCUDERO, de acuerdo al artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja de Comercio) en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "GENERAL GÜEMES", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de pesos 168,26 (Ciento sesenta y ocho con veintiséis centavos, Pesos Ley 18.188) a liquidarse desde el 22 de noviembre de 1967; debiendo reajustarse a partir del 1º de julio de 1969, en \$ 224,35 (Doscientos veinticuatro con treinta y cinco centavos, Pesos Ley 18.188) (Expte. Nº 02808/66).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 851-I de fecha 13 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión a la señora LINA LIZARAZU DE MOYANO en concurrencia con sus hijos JOSE ADOLFO y ROSA RAMONA MOYANO, de acuerdo al artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda e hijos del ex-jubilado Dn. RAMON BERNARDINO MOYANO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley Nº 3372/59 y 3641/61, de \$ 98,40 (Noventa y ocho con cuarenta centavos, Pesos Ley 18.188) a liquidarse desde el 1º de mayo de 1970 (fecha de fallecimiento del causante). (Expediente. Nº 01033/70).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 840-I de fecha 13 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de jubilación por incapacidad de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora NORA ELENA REVUELTO DE ROJAS, L. C. Nº 9.498.784 en el cargo de Directora de la Escuela Nocturna de Orán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 380,18 (Trescientos ochenta con dieciocho centavos, Pesos Ley 18.188) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 00162/70).

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 74

Ministerio de Economía

Expte. Nº 14-00701-70.

VISTO la Ley de Presupuesto Nº 4348/70 y atento que la Dirección de Recursos Naturales solicita la confirmación, mediante el dictado del instrumento legal correspondiente, del personal de la misma a partir del 1º de enero del año en curso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES, dependiente del Ministerio de Economía, en las categorías que en cada caso se especifican:

Clase 02

Categoría 19 — FRANCISCO M. ROY
Categoría 19 — SUSANA S. DE SARAVIA
Categoría 19 — LUIS E. MONTENEGRO

Clase 03

Categoría 22 — ALICIA G. DE RUIZ
Categoría 22 — ELENA NOEMI Z. ZERDA
Categoría 24 — LELIA M. AMADO
Categoría 24 — NILDA DE LOS M. SANCHEZ

Clase 08

Categoría 25 — ELOY TOLABA
Categoría 25 — CRISTOBAL D. COLQUI
Categoría 25 — MANUEL VIÑABAL

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Figueroa

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 75

Ministerio de Economía

Expte. C. 22-18016/70.

VISTO la renuncia presentada por el Ordenanza de la Dirección General de Ren-

tas - Categoría 24, Dn. SEGUNDO ESTERLIN ZELAYA, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Rentas a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 30 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Ordenanza - Categoría 24, de la Dirección General de Rentas, Dn. SEGUNDO ESTERLIN ZELAYA.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 76

Ministerio de Economía

Expte. C. 73-2351/69.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 346,50, en concepto de aporte patronal no efectuado oportunamente en los servicios prestados por el señor Gregorio César Barroso, desde marzo a noviembre de 1969, en su carácter de Agente Técnico del Centro Agrario de Apolinario Saravia, de acuerdo a los cargos formulados a fs. 13 por dicha Institución; atento a que esta erogación por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 346,50 (Trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronal no efectuado oportunamente en los servicios prestados por el señor Gregorio César Barroso, desde marzo a noviembre de 1969, en su carácter de Agente Técnico del Centro Agrario de Apolinario Saravia, de acuerdo a los cargos formulados a fs. 13 por dicha Institución.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese, a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, la suma de \$ 346,50 (Trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto la

haga efectiva a la Institución beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos Nº 51 Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 77

Ministerio de Economía

Expte. C. 31-01465/70.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se incremente la partida "Suplemento por Vuelo", en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones vigentes (Art. 2º de la Ley 4072-65, modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley 30/62 y Art. 5º de la Ley de Presupuesto en vigor);

Por ello y atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1970, de la Dirección Provincial de Aviación Civil, de la suma de \$ 10.000,00:

Transferir del:

Anexo B, Item 2, Finalidad 9,
Sección 0, Partida Principal 13,
D. F. Nº 51 \$ 10.000,00

Para reforzar:

Anexo A, Item 9, Finalidad 6,
Sección 0, Sector 1, Partida
Principal 2, Parcial 06 "Suplemento por Vuelo", O. D. F.
Nº 61. \$ 10.000,00

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 61 queda ampliada en la suma de \$ 10.000,00 y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 78

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-2684/70.

VISTO el presente expediente en el cual la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación, gestiona ante la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la habilitación de "Caja Chica" por la suma de \$ 2.000,00, a fin de poder atender las demandas y gastos que ocasiona el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 3, el referido pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 30º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO DE EMBARCACION, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 2.000,00 (Dos mil pesos), para que con dicho importe atienda los gastos de "CAJA CHICA", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR" Fondos de Caja Chica - Decreto 8450/54, Ejercicio 1970, Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 79

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02097/70.

VISTO el presente expediente en el que la Habilidadación de Pagos del Ministerio del rubro solicita a Contaduría General el reintegro de \$ 594,00, en razón de haberse

realizado un descuento indebido en la Nota de Ingreso Nº 623; en lo que respecta a la liquidación perteneciente a la señorita Esther Simón, a quien le correspondía un descuento de \$ 6,00 y no \$ 600,00 como se consignara en la misma;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 594,- (Quinientos noventa y cuatro pesos) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Economía, en concepto de descuento efectuado erróneamente por Nota de Ingreso Nº 623 del 30-4-70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 594,- (Quinientos noventa y cuatro pesos) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Economía en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anéxo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 80

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01366/70.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a distintos servicios de la Provincia, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 44.073,-,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular, con destino a distintos servicios de la Provincia, cuyo monto asciende aproximadamente a la suma de \$ 44.073,- (Cuarenta y cuatro mil setenta y tres pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se impu-

tará en su oportunidad en las partidas que se detallan a continuación:

Pedido de Provisión Nº 31:

Anexo B, Item 3, finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15, Sub-Parcial 10: \$ 7.670.-.

Pedido de Provisión Nº 109:

Anexo C, Item 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 12: \$ 3.213.-.

Pedido de Provisión Nº 13:

Anexo C, Item 18, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15: \$ 1.700.-.

Pedido de Provisión Nº 1218:

Anexo D, Item 1, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15: \$ 3.950.-.

Pedido de Provisión Nº 1216:

Anexo D, Item 1, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15: \$ 1.500.-.

Pedido de Provisión Nº 1112:

Anexo D, Item 1, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15: \$ 700.-.

Pedido de Provisión s/n.:

Anexo B, Item 04, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15: \$ 9.000.-.

Pedido de Provisión Nº 9:

Anexo C, Item 13, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 15: \$ 16.340.- del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 81

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/12298/70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita la cancelación de la factura Nº 7843 presentada por el diario El Liberal de Santiago del Estero, correspondiente a la publicación de un aviso los días 16 y 17 de octubre de 1969 de "Subasta Pública Materiales y Equipos ex-Usina de Rosario de la Frontera", la que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos ochenta y seis (\$ 286,00);

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por im-

perio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos ochenta y seis (\$ 286,00) a favor del diario "El Liberal" de Santiago del Estero, en concepto de cancelación de la factura Nº 7843, por jubilación de un aviso los días 16 y 17 de octubre de 1969 de subasta pública convocada por la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos ochenta y seis (\$ 286,00), para que a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe al DIARIO EL LIBERAL de Santiago del Estero, en concepto del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B - Item 10 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 96 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Dávalos

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 82

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-17279-70

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido elevado por los señores Contadores de la Dirección General de Rentas, en el sentido de que se dé cumplimiento, en forma integral, a las disposiciones de la Ley Nº 4281/69 y decreto reglamentario Nº 5205/69 que establece la sobreasignación por título y profesional universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada sobreasignación fue liquidada por la suma de \$ 200,00 mensuales y no por \$ 270,00 como correspondería de conformidad al artículo 6º del decreto Nº 5205/69 que establece que "esta sobreasignación no sufrirá ningún descuento ni será computada para la determinación del sueldo anual complementario";

Que es procedente la devolución de la diferencia adeudada por tal concepto entre los meses de junio a diciembre del año 1969, a razón de \$ 70,00 mensuales a cada uno de los Contadores recurrentes, consignados en las planillas de fs. 5/8 y que asciende a la suma total de \$ 1.190,00;

Por ello y de acuerdo al informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de cada uno de los Contadores de la Dirección General de Rentas, que a continuación se detalla y por el monto que se especifica en cada caso, en concepto de pago de la diferencia adeudada por sobreasignación por título profesional universitario, correspondiente a los meses de junio a diciembre del año 1969:

Beneficiario	Total a cobrar
Chattah Elías	\$ 490,00
Sosa Hugo Dardo	„ 490,00
Herrera Isaa	„ 210,00
TOTAL	\$ 1.190,00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 1.190,00 (Un mil ciento noventa pesos), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que corresponda, con imputación a la cuenta del Anexo B - Ítem 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez**

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 83

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-13075/70

VISTO la renuncia presentada por el señor Raúl Sueldo, al cargo de Técnico "A" - Categoría 10 de Presupuesto, que venía desempeñando en la ex-Administración General de Aguas de Salta, y, atento a lo aconsejado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1970, la renuncia presentada por el señor RAUL SUELDO, al cargo de Categoría 10 de Presupuesto - Técnico "A", que venía desempeñando en la ex-Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Dávalos**

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 84

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-14299/70

VISTO el pedido formulado por el señor Manuel Horacio Galich, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se le exceptúe de las disposiciones del art. 5º del Decreto Nº 7456/69, en razón de encontrarse afectado al Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda, que finaliza el 31 de octubre próximo, y, por tanto, no puede hacer uso de la licencia anual reglamentaria que le corresponde por el año 1969, hasta el 31 de agosto del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal de la Repartición antes aludida y la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase al señor MANUEL HORACIO GALICH, empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta, de las disposiciones contenidas en el artículo 5º del Decreto Nº 7456/69, por encontrarse afectado al Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda que termina el 31 de octubre del año en curso, y autorizasele a usufructuar la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1969 cuando las necesidades de servicio lo permitan, hasta el 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Dávalos**

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 85

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-14532/70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1970, por la suma total de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), para atender el normal desenvolvimiento de la Repartición; y

Atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1970, de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA,

	Disminución	Aumento
Erogaciones corrientes - Anexo B - Ítem 10 - Finalidad 9 - Sección O - Parcial 13 - Crédito Adicional		30.000,00

Personal - Adicional Planta Permanente - Anexo B - Item 10 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 07 - Horas Extras	25.000.00	
Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 11 - Sobre-asignaciones	5.000.00	
Bienes - Anexo B - Item 10 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Principal 2	25.000.00	
Erogaciones de Capital - Anexo B - Item 10 - Finalidad 9 - Sección 4 - Parcial 13 - Crédito Adicional	25.000.00	
TOTAL	55.000.00	55.000.00

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Dávalos

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 86

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 21-1356/70

VISTO este expediente en el que el Consejo General de Educación gestiona la entrega de fondos para el pago de retenciones efectuada por Tesorería en Ordenes de Disposición de Fondos abonadas hasta el 8 de mayo del año en curso, que no pudieron depositarse a las distintas entidades acreedoras por haber retirado Contaduría General de la Provincia los saldos de las cuentas corrientes bancarias "a posteriori" del arqueo de Caja practicado a causa de la centralización administrativa-contable de este Consejo emanada exclusivamente de la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio financiero; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder a la liquidación solicitada en las presentes actuaciones por el organismo recurrente, corresponde se dicte decreto Orden de Disposición de Fondos por la suma de \$ 135.667,27, con imputación a la cuenta "Deuda Consejo General de Educación - Ley 4348/70 - Ejercicio 1970", según lo informado por Contaduría General a fs. 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION la suma de pesos 135.667,27 (Ciento treinta y cinco mil seiscien-

tos sesenta y siete pesos con veintisiete centavos) con cargo de oportuna rendición de cuenta, para pago de deudas, y con imputación a la cuenta "Deuda Consejo General de Educación - Ley 4348/70 - Ejercicio 1970".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

CORNEJO ISASMENDI

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 87

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 56-01200/70

VISTO el presente expediente en el que la Imprenta Oficial de la Provincia solicita refuerzo de partidas dentro de su presupuesto Anexo A - Item 7, por la suma de \$ 4.000,00 mediante transferencia del crédito adicional, a fin de poder satisfacer con la mayor prontitud a la incrementación de los trabajos requeridos por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones vigentes (art. 2º de la Ley 4072-65 modificatorio del artículo 13º de la Ley 4072-65 y artículo 5º de la Ley de Presupuesto 30/62);

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2, y Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo dentro del Presupuesto —Ejercicio 1970— de la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA, mediante transferencia del CREDITO ADICIONAL:

Transferir del:

Anexo B - Item 2 - Finalidad 9 - Sección O - Partida Principal 13 - O.
D. F. Nº 51 \$ 4.000.00

Para reforzar:

Anexo A - Item 7 - Finalidad 1 Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 07 - O.D.F. Nº 109 \$ 4.000.00

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 109 queda ampliada en la suma de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 88

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 211482/70

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita el refuerzo de partidas presupuestarias de ese organismo, mediante la utilización del Crédito Adicional, por la suma de \$ 55.000,00, a raíz del incremento de gastos conforme lo manifestado por su Habilitación de Pagos a fs. 1; atento a que este pedido se encuentra comprendido dentro, de las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Art. 2º de la Ley 4072/65 modificatorio del art. 13º del Decreto Ley 30 y Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente) y lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto —Ejercicio 1970— de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, de la suma de \$ 55.000,00 (Cincuenta y cinco mil pesos):

TRANSFERIR DEL:

Anexo B - Item 2 - Finalidad 9 - O.D.F. 51
 Sección O - Partida
 Principal 13 \$ 50.000.00
 Sección 4 - Partida
 Principal 13 „ 5.000.00 \$ 55.000.00

PARA REFORZAR:

Anexo B - Item 2 - Finalidad 1 - O.D.F. 51
 Sección O - Sector 1
 - P. Principal 2 \$ 20.000.00
 Sección O - Sector 1
 - P. Principal 3 „ 30.000.00
 Sección 4 - Sector 5
 - P. Principal 2 „ 5.000.00 \$ 55.000.00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Chiglia**

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 89

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01368/70

VISTO este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para efectuar la confección de Impresiones Varias, con destino a la Dirección de Bioestadística, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 39.360,00,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a

llamar a Licitación Pública para efectuar la confección de IMPRESIONES VARIAS, con destino a la Dirección de Bioestadística dependiente del Ministerio de Bienestar Social por un monto aproximado de \$ 39.360,00 (Treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo "D" - Item 1 - Sección 4 - Finalidad 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Chiglia**

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 90

Ministerio de Economía

Expte. C. 44-37383/70

VISTO el presente expediente en el que la Policía de la Provincia solicita que el importe de \$ 7.000, asignado por Decreto Nº 7893/70 para atención de gastos de Caja Chica, sea ampliado a la suma de \$ 15.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el citado organismo es atendible, por cuanto la suma asignada por el referido decreto resulta insuficiente para atender los gastos de viáticos y movilidad por comisiones al interior de la provincia y fuera de ella, que ineludiblemente deben realizarse en cumplimiento de las funciones específicas de la Policía de la Provincia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase a la suma total de \$ 15.000,00 (Quince mil pesos) los fondos asignados por Decreto Nº 7893/70, Orden de Disposición de Fondos Nº 20, para atención de gastos de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1970 de la Policía de la Provincia de Salta, con imputación a la cuenta VALORES A REGULARIZAR, Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1970 - Policía de Salta.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 20 queda ampliada en la suma de \$ 8.000 (Ocho mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Chiglia**

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 91

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-13586/70

VISTO las actuaciones que corren en el expediente del epígrafe, mediante el cual la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de cámaras y cubiertas para grúa móvil, con destino a la ex-Administración General de Aguas de Salta, por un monto aproximado de \$ 23.400; atento a que dicho pedido encuadra en las disposiciones del artículo 55º de la Ley Nro. 4292/69, modificatoria de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de cámaras y cubiertas para grúa móvil, con destino a la ex-Administración General de Aguas de Salta, por un monto aproximado de \$ 23.400 (Veintitres mil cuatrocientos pesos), debiendo requerirse a los proponentes propuestas de pago a 30, 60 y 90 días de fecha factura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía / firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 4523

S. C. Nº 0105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos, el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6483-D. Partiendo del punto de partida P.P. se miden 5000 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1 se miden 4.000 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 200 metros con az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 metros con az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 metros con az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.700 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 4.000 metros al Oeste cerrando el polígono en el punto de partida P. P., con una superficie libre de 1.880

Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 29-9-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4579

T. Nº 0535

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE

OBRAS PUBLICAS
ex-A.G.A.S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje Línea de 13,2 Kv. en Central Río Chuscha-Animaná - San Carlos - El Barrial y Redes de Distribución y Alumbrado Público en Animaná y El Barrial.

Apertura: 21 de octubre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 415.00,- (Pesos Ley 18.188).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188: 60,- del Departamento contable - ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52, ciudad.

La Administración General

Salta, setiembre de 1970.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 18 al 28-9-70

O. P. Nº 4578

F. Nº 0534

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE VIVIENDA Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación de provisión de mano de obra para las siguientes obras: "Refacción instalación eléctrica y pintura en Escuela Nacional Nº 68 de El Típal, Dpto. Chicoana" y "Pintura en Escuela Nacional Nº 70 de Chivilme, Dpto. Chicoana", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de \$ 10.756,72 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 5 de octubre del corriente año a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta.

Precio del Legajo: \$ 10,-.

LA DIRECCION

e) 18 al 24-9-70

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

O.P. Nº 4512

F. Nº 0530

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 10/70.**

Expte. Cód. 33 - 07787

SEGUNDO LLAMADO

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cor-dón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble - Pavimentación 5 cuadras en Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 69.840.— Ley Nº 18.188. Includo Gastos de Inspección.

APERTURA: El día 25 de setiembre de 1970. Horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.— Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 10 al 18-9-70

O.P. Nº 4511

F. Nº 0531

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 9/70**

Expte. Cód. 33 - 07472

SEGUNDO LLAMADO

OBRA: Estudio, Proyecto y Ejecución de Tra-tamiento Bituminoso Tipo Triple - Avenida 9 de Julio en Rosario de la Frontera.

PRESUPUESTO: \$ 49.630.— Ley Nº 18.188. Includo Gastos de Inspección.

APERTURA: El día 18 de setiembre de 1970. Horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 39,65.— Ley Nº 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 10 al 18-9-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4576

S. C. Nº 0109

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-10121-V/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA ROSARIO RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, solicita reconocimiento de concesión al uso del agua pública, para irri-gar 0,5750 Ha. de la propiedad Fracción Nº 7 ubicada en el Partido de Los-Los, Departamento de Chichoana, Catastro nú-mero 1148, con una dotación de 0,301 l/seg. a derivar de los ríos Chichoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajus-tará proporcionalmente entre los regan-tes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1970.

Sin Cargo

e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4571

T. Nº 4129

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 6867-Q/60. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Aurelio Quintana Fascio soli-cita otorgamiento de concesión de agua pú-blica, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad Catastro Nº 93, ubicada en el Departamento La Caldera, con una dota-ción de 5,25 ls/segundo a derivar del río Los Porongos (margen izquierda) por una acequia propia. Los turnos tendrán la pre-lación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14.-

e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4563

T. Nº 4120

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14251/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Ar-tículo 350 del Código de Aguas, se ha-ce saber que FELIX ELEUTERIO CAR-DOZO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y con ca-rácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 4,65 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por las acequias denominadas del Alto y Del Bajo una superficie de 8,8650 Has. del in-mueble La Banda, Catastro Nº 408, ubica-do en La Banda, Departamento de Cachi. En estiaje la dotación será reajustada en-tre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

P. L. 18.188, 14.-

e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4541

T. Nº 4098

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 10109-P/67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES PALAVECINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pú-blica para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del in-mueble de su propiedad denominado frac-ción Finca Playa Grande, Lote Nº 9, Ca-tastro Nº 4253, ubicado en Apolinario Sa-ruvia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado,

margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4540 T. Nº 4097

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte Nº 429-V/68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877,67 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 38, Catastro Nº 4281, ubicado en Apollinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 5 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4520 S. C. Nº 0104

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 9999-H/65 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,5822 Ha. del inmueble designado como Fracción 9-L de la Finca "Piedmont", Catastro Nº 2719, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/segundo a derivar del Río Toro —margen izquierda— y con turnos mensuales de cada 30 días, durante una hora, treinta y ocho minutos y cincuenta y nueve segundos, por medio del Canal Secundario IV y acequia denominada "Tejada", invocado por usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a una dotación repartida proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 8 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4519

S. C. Nº 0103

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-9961-P/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BONIFACIA RODRIGUEZ DE PISTAN, solicita reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha., de la fracción rural catastro Nº 1144 d Departamento de Chicoana a derivar del río Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre, con una dotación de 0,301 l/segundo con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4518

S. C. Nº 0102

EDICTO CITATORIO

Ref.: Exptes. Nros. 10036-M/68, 12460/48 y 5730-M/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL MUÑOZ y SEBASTIANA ANTONIA CABRAL DE MUÑOZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. de la propiedad Casa y Sitio, catastros Nros. 968 y 245, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 ls/segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunera El Talar. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4507

T. Nº 4071

Ref.: Expte. Nº 5495/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DALMACIO SANDOVAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, una superficie de 5,8401 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6100, ubicado en el Partido La Sileta - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,38 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela

"Olmos". En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,

9 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4460 T. Nº 4028
Ref.: Expte. Nº 11266-A-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN MARIO ARAMAYO, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "Parcela 22 o Villa Mercedes" de la Finca Hacienda Cachi, catastro Nº 652, ubicado en Fuerte Alto, Dpto. de Cachi, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,73 l./seg. a derivar del Río Cachi (margen izquierda), por medio de la acequia "Fuerte Alto".
Salta.

Ex-Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4455 T. Nº 4024
Ref.: Expte. Nº 918-C-64. S. Aplicac. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GLADYS DEL VALLE GIMENEZ y ADOLFO GIMENEZ solicitan reconocimiento, Aplicación Art. 233 del C. de Aguas, de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 18,4178 Has. de la propiedad lotes B1 y B3 de la finca San Roque, catastros Nros. 1278 y 1276, ubicada en el Partido de Betania, Departamento General Güemes, con una dotación de 13,81 ls./segundo a derivar del río Mojotoro por la acequia El Desmonte. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,

4 de setiembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General - Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4446 T. Nº 4016
Ref.: Expte. Nº 13035/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascual Anas-

tacio Segura tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 ls./segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 8 Has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 48 ubicado en Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas cada 35 días, con la mitad del caudal de la mencionada acequia.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,

3 de setiembre de 1970.

Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4434 T. Nº 4006
Ref.: Expte. Nº 8304-A-68 y 6281-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Alias solicita reconocimientos de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Decreto del Gobierno de la Provincia Nro. 5135-41, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,9976 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,4150.79 Has. todo de la propiedad denominada El Encón, catastros Nº 3510 y 3511, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a Antonio Alias, con dotaciones de 20,98 y 12,29 ls/seg. respectivamente, a derivar del río La Silleta (margen derecha) mediante la acequia Linares, la cual afranca del compartó Nº 3 del canal revestido La Silleta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, para el riego permanente.

Salta,

Administración General de Aguas
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4575 F. Nº 0533

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notificase en legal forma al señor PABLO LINDOR RIOS, Exp. Nº 193/69, Cód. 81 y agregados, que por Resolución número 1749/70, se le formula cargo por Pesos Ley 18.188 Nueve mil (\$ 9.000,-) debiendo abonar dicho importe en el plazo de diez (10) días hábiles en Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, setiembre 16 de 1970. — C. P. N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 18 al 22-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 4559

T. Nº 4616

El doctor Jorge González Ferreira, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación, Exp. Nº 55.931/69 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO MOLINA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4554

T. Nº 4113

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE DIEZ SIERRA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4553

T. Nº 4112

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de doña GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS, a presentarse en el Expte. Nº 57.102/70 a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4548

T. Nº 4107

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GUERRERO y don FRANCISCO MALDONADO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4544

T. Nº 4102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acree-

dores de don MANUEL HERRERA. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4543

T. Nº 4101

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVA o MARTHA ELVA o ELVA MARTA o ELVA MARTHA GUANCA DE SAAVEDRA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4542

T. Nº 4100

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROBINCIANO TITO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4510

T. Nº 4074

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA SABALAIN DE USANDIVARAS, Expte. Nº 5370/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4504

T. Nº 4069

Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días de JOSE FERMIN LUQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 24 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4491

T. Nº 4058

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEDLACEK. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4481 T. Nº 4047

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE IBANEZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 3 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4485 T. Nº 4052

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR RITO ROMERO, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, 19 de agosto de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4467 T. Nº 4035

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Isaac Dimo Sánchez (Expte. Nº 35181/64), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4453 T. Nº 4022

Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante CALIXTO GOMES o CALIXTO GOMEZ DELGADO, expediente 38.583/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 23 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4433 S.C. Nº 0096

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA GUZMAN Expte. Nº 38.456/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 5 de agosto de 1970. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4432

T. Nº 4005

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de WENCESLAO AGUILRE, Expte. 21.840/70, para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4584

T. Nº 4138

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970, a horas 11, en mi escritorio Zuviria Nº 291, de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Treinta y seis con ochenta y seis centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la valuación fiscal, las acciones y derechos de la mitad que le corresponde al señor Lorenzo Castro en condominio con doña Dionisia Virginia Ramírez de Castro, en un inmueble ubicado en "EL BARRIAL" Dpto. San Carlos, por título inscripto a folio 137, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación en el juicio caratulado "Exp. Nº 5.014/70 M. C. vs. Castro Lorenzo". Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 1523/67. Señala el 30 por ciento, en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291, Ciudad.

P. L. 18.188, 23,-

e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4583

T. Nº 4137

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: Ejecutivo "DI YORIO DORA BLANCA vs. FRAGOLA CARMEN ARANCIBIA DE" Expte. Nº 24.710/60, remataré sin base: 1 combinado de pie, gabinete de madera, marca "Richard Stereo", con cambiador de 4 velocidades marca "Winco", eléctrico; el que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 11 de setiembre de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

P. L. 18.188: 14,-

e) 18 al 21-9-70

O. P. Nº 4573

T. Nº 4131

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

BASE \$ 3.000.-

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Tres mil, los derechos y acciones que le corresponden a don José Rogelio Rivadeneira sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Gral. Güemes, designado como lote 28 de la manzana 8, plano Nº 398. Títulos registrados al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "ASENSIO, Ramón Joaquín vs. José RIVADENEIRA o José Rogelio RIVADENEIRA s/emb. preventivo hoy ejecutivo". Expte. Nº 43.786/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 al 23-9-70

O. P. Nº 4572

T. Nº 4130

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles varios — SIN BASE

El día 18 de setiembre de 1970 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: 1 cocina, 4 mesas, 1 horno portátil, 1 piletta Ho. Co., 1 caja de madera, 7 ollas, 1 armario con herramientas, ladrillos, 1 escalera, 9 sillas, 2 baúles de chapa, 1 cama de una plaza, 1 cama de una plaza y media, 1 vitrola marca "Kaiser", 1 aparador, perchas, cubiertos, repisas, vasos, 2 tambores de 200 litros, tazas, platos y otros, todo secuestrado en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en Juicio: "Suesorio Petronila Barrionuevo - Expediente Nº 38.198/68". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4569

T. Nº 4127

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una mezcladora-Amasadora Siam con motor eléctrico de 3 HP. 380 v.

El día 18 de setiembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré sin

base, al mejor postor, una mezcladora-amasadora para capacidad de 70 kilos, marca Siam, con motor eléctrico de 3 HP 380 v. de la misma marca. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio caratulado: "Aráoz Posse Benjamín Alberto vs. Abdala Carín". Ejecutivo. Exp. Nº 24.954/69. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Salta. Tel. 13811. Nota: El citado bien puede verse en calle Coronel Suárez 256 de esta ciudad.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4568

T. Nº 4126

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Maquinarias aserradero - SIN BASE

El 18 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en mi escritorio de Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré sin base y al mejor postor: Una máquina varillera, de mesa, volante de 0,90 mts. marca "E. Kiesslig y Co. Leipzig-Plaquitz"; Dos máquinas tiradoras de madera, de 1,10 y 1,20 mts. de volante respectivamente; Una máquina con cono para trozar rollos y Una máquina laminadora. Bienes usados y en poder del depositario señor Lucio Pérez, en el aserradero ubicado final prolongación calle 25 de Mayo, ciudad de Orán, donde pueden revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Gauna René E. c/Toledo y Pérez. Emb. Prev y Prep. Via Ejec. Exp. 16.019/69. Juzgado: 1ª Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte - Orán. — Orán, 3 de setiembre de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4566

T. Nº 4124

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel 13423

El 21 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un automóvil "Fiat" 600, modelo 1964, motor Nº 2.040.870, chasis Nº 839814, verse en calle Hipólito Irigoyen Nº 97. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "D.A.R.F. vs. Gonzáles Roberto Carmelo" Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 55164/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23.-

e) 17 al 21-9-70

O. P. Nº 4565

T. Nº 4123

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de setiembre 1970, a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré sin base, 46 cajones de manzanas deliciosas marca "JALUF"; 43 cajones de manzanas marca "LOS RUBIN" y 15 cajones de manzanas comunes, de 20 kilos cada cajón aproximadamente, todos en poder de la depositaria judicial señora Petrona de Russo, pueden verse en el puesto del Mercado Municipal, preguntar por el señor José Russo Belbruno. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3, Juicio: Emb. Preventivo: Hurtado, Mario vs. José Russo Belbruno. Expte. 101/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,-

e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4564

T. Nº 4122

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 18 de setiembre de 1970, a hs. 17 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, un juego de comedor compuesto de 6 sillas tapizadas en cuerina y una mesa centro; una heladera familiar "Artelco" mod. F. 2009 Nº 1817, verse en calle Alvarado Nº 393. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "Schustrman Elias vs. Eduardo Félix Miguel". Emb. Prev. Exp. Nº 39801/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,-

e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4557

T. Nº 4115

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 29 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO, PEDRO" Exp. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 2.500,- monto de los créditos hipotecarios, el lote número 31 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 48, al sud calle San Luis, al Este lotes 28, 29 y 30 y al Oeste lote 32, Catastro Nº 17706, manzana 39 b, parcela 7, sección F, y con la base de Pesos Ley 18.188, 8.640,- correspondiente al crédito hipotecario. El lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con la calle San Luis, al Este con el

lote 31 y al Oeste con el lote 33, Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, Título registrado a folio 177, 178 y 29, asientos Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente. Dichos lotes se encuentran ubicados en esta ciudad sobre la calle San Luis entre calles Moldes y Chacabuco, designados con los Nros. 31 y 32 de la manzana 39 en el plano que se archivara con el Nº 719. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia — Salta, 10 de setiembre de 1970. Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 23,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4549

T. Nº 4108

Por JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL**

El día 25 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 325, Ciudad de Salta, remataré dos cilindros de planchar suelas, marca A.M.A.N., modelo 66, Nros. 101 y 102, de una capacidad de carga de 50 ton. c/u., cuerpo de perfin doblete Nº 56 reforzado, ambos con polea central y dos laterales locas, con motores eléctricos para su accionamiento, trifásicos, marca DAVICA Nros. 13.409 y 13.410, de 10 HP. 380/660 V., a 1.400 rpm., todo lo cual puede verse en el local de la Curtiembre Gral. Güemes S. A., calle Pellegrini s/n. de la localidad de Rosario de Lerma, Salta. Base: Pesos Ley 18.188 Quince mil doscientos veinticinco (\$ 1.522.500,- m/nal.), equivalentes al monto del crédito con garantía prendaria. Edictos: 3 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez días de antelación a la subasta. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaria del Dr. Jaime Roberto Cornejo en autos: "Ejecución Prendaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.". Expediente Nº 73.210/69. Señá: en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y el saldo al ser aprobada judicialmente. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador. Citación: por el presente edicto citase a los acreedores o embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser remitidas al suscripto martillero antes de la subasta con giro postal o bancario o cheque certificado por importe seña y comisión a nombre Banco Nación Argentina, Salta, con cláusula "No a la orden". De estas ofertas solamente se hará conocer la mayor si supera los precios ofrecidos de viva voz. Si la oferta bajo sobre iguala la última postura formulada en el acto, la primera tendrá preferencia, salvo que sea mejorada en el acto de la subasta. NOTA:

El Banco Industrial de la República Argentina, Salta, otorgará crédito al comprador industrial hasta el ciento por cien del importe fijado como base del remate y hasta un plazo de dieciséis cuotas trimestrales. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — J. R. Decavi, Martillero Público - Urquiza Nº 325 - Teléfono 12480.

P. L. 18.188, 20,60 e) 16 al 18-9-70

O. P. Nº 4537 T. Nº 4094

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "BRIONES y Cia. S. R. L. vs. CAÑIZARES SACARIAS", Expte. Nº 4611/70, remataré con base de \$ 81.200,- Pesos Ley 18.188, correspondiente al Crédito Hipotecario y Accesorios, el inmueble denominado "Banda Grande" que le corresponde al señor Zacarias Cañizares, por título inscripto a folio 78, asiento 7 del libro R. I. del Dpto. de Molinos, la nomenclatura catastral del mencionado inmueble es Partida Nº 340, y con base de Pesos Ley 18.188 2,394 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble denominado "La Cruz" que le corresponde al señor Cañizares por título inscripto a folio 106, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Molinos; el catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 393. Señá 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4522 T. Nº 4080

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Lotes de terreno en esta Ciudad

El 29 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en juicio Ejecutivo Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis Gerardo Escudero, Expte. Nº 4656/70, remataré con las bases que se detallan, tres lotes ubicados en nuestra ciudad: 1º Lote Nº 11. Catastro 28.795, en calle s/nombre entre calles Santa Victoria y E. Gauna circunscripción Primera, Sección L, manzana 49a. Parcela 11, Plano 2.000, límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1; superficie 192 mts.2 (8 x 24). Base \$ 160 ley 18.188. Lote 6. Catastro 28.834, en calle Alberro entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira. sección L, manzana 50a. parcela 6 Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en título folio 379 folio 191 asiento 1.

Base \$ 160 ley 18.188. Lote 4. Catastro 28.832, en calle Alberro, entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira., sección L, manzana 50a. parcela 4. Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1. Base \$ 160, Ley 18.188. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4509

T. Nº 4073

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 25 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, títulos a folio 77, asiento 1 del libro 13 de R. I. de Orán, Catastro Nº 6593, manzana 86, Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 43613/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4476

T. Nº 4043

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en la Silleta — Base \$ 346,66

El 28 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 346,66, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. total: 893 m2., 75 cms.2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.729, parcela 5, manzana 22. Corresponde esta propiedad a la señora Clemencia Mamaní de Rocca por títulos inscriptos al folio 119, asiento 1 del libro 31 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. ROCCA, Clemencia Mamaní de - s/pre. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 21.476/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4475

T. Nº 4042

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un terreno en esta Ciudad — Base \$ 560**

El 28 de setiembre de 1970, a las 18.15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, rematare con la base de Pesos Ley 18.188 560, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje Chiclana entre, Alvear y Bolívar de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cristóbal Vargas por títulos inscriptos al folio 279, asiento 1 del libro 206 del R. I. de la Capital. Sup. total: 227 m2. 31 dm2. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 31.304, sección H, manzana 39 b, parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SOLIS VELAZQUEZ, Enrique vs. VARGAS, Cristóbal, Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 40.479/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4457

T. Nº 4026

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL**

Maquinarias, Implementos y Accesorios para Frigorífico, Carnicería. — Sin Base. Y una Camioneta Jeep "Gladiator."

El 16 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1) 20 Moldes para fiambre blanco. 2) 20 Moldes para jamón. 3) 60 Moldes para "Luppi". 4) 30 Moldes para mortadela. 2 1/2 kilos. 5) 35 Moldes varios para mortadela de 3 kilos. 6) 50 Moldes varios de 1 kilo. 7) 50 Moldes varios para mortadela de 2 1/2 kilos. 8) 25 Moldes varios para mortadela. 9) 49 Moldes varios para queso. 10) 4 Quemadores para estufas salamines con 8 garrafas de 15 kilos. 11) 1 Mesa de madera de mármol 1,20 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho. 12) 1 Gaveta guarda hilo metálico sin Nº de 0,43 x 0,32. 13) 1 Escritorio de madera con 7 cajones de 1,30 x 0,80 x 0,80. 14) 3 sillas metálicas con asiento y respaldo a resorte. 15) 1 Caja seguridad mbarca "Rochester" 0,75 x 0,50 x 0,50 cms. 16) 1 Archivo metálico vertical "Remington" de 4 cajones y cerradura tipo Yalle con sistema para carpetas colgantes. 17) Recipiente de madera para guardar harina capacidad 50 kilos. 18) 1 Armario metálico de 2 puertas, 4 estantes graduables, 1,75 x 0,88 x 0,54. 19) 2 Zorras de hierro transportadoras, 1,10 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho c/u. 20) 1 Inyectadora para jamón "Luppi" Nº 237. 21) 1 Amoladora "Motor Mech" Nº 25.929. 22) 1 Balanza marca "Teigur" modelo T. Nº 18038, cap. 15 kilos. 23) 1 Balanza marca "Zeiler" Nº 6102 cap. 30 kilos a reloj. 24) 1 Balanza marca "Fadec" cap. 2 kilos, serie 5041. 25) 1 Heladera marca "Carma" con gabinete de madera, motor Nº 25364, 3/4 HP, 4 puertas. 26) 4 Quemadores completos para ollas y horno con 12 garrafas de 15 kilos. 27) 2 Ollas metálicas para cocimiento fiambres alemán, de 500 y 800 litros capacidad. 28) 1 Báscula sin número ni marca, cap. 500 kilos. 29) 1 Compresor de aire marca

"Dakota" Nº 22078, 1 HP. 30) 1 Embutidora a presión aire, marca "Mecar" Nº 34. 31) 1 Cortadora de tocinos en cubos, marca "Mecar" N 28 HP. 32) 1 Sierra eléctrica carnicera marca "Premarex" mat. 1540, motor Nº 5070, de 1 y 1/2 HP. 33) 1 Haledera marca "Carma", motor Nº 25365, medio HP., con 3 puertas y compresor. 34) 1 Cortadora de fiambre "Bianchi" Nº 1564, con pie, mat. 5158, motor Nº 461550, 1/4 HP. 35) 1 Mezcladora de carne, marca "Mecar" Nº 043,5 HP., motor electromax, Nº 61706, tipo B, 3/4 - 2 KB-1410 rpm. 36) 1 Picadora de carne 130 mm. marca "Mecar" Nº 020, 5 y 1/2 HP. 37) 1 Heladera "General Electric" con 8 puertas, serie 5-1180212, 3/4 HP. con 1425 rpm. 38) 1 Conservadora marca "Pinguino" modelo 240, gabinete Nº 3026, con equipo "Asmarmetic" Nº 48399, con 3 puertas. 39) 1 Cortadora de carne rápida marca "Mecar", tipo Kutter Nº 022, motor Cat de 15 HP con capacidad 120 litros. 40) 1 Envasadora al vacío "Celograf" modelo SCV 400 A, serie Nº 663. 41) 2 Unidades condensadoras "Asmarmetic" modelo Kacia, TCM, 18993 y 13989, 1 y 1/2 HP. 42) 1 Camioneta Jeep Gladiator modelo 1967-T 80, motor Nº 7035826. Revisarlos en calle Mendoza Nº 525, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MICHEL DAVID, Néstor - Ejecución de honorarios en expediente Nº 43.611/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 38,30

e) 7 al 23-9-70

O.P. Nº 4456

T. Nº 4025

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre tres Fincas****Base \$ 75.000**

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, los derechos y acciones que les corresponde a los señores José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll sobre la finca denominada "San José de Animaná, ubicada en el Departamento de San Carlos. Títulos registrados al folio 382, asiento 26 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde a los anteriormente nombrados en la finca Monte Carmelo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos registrados al folio 360, asiento 29 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde en la finca denominada Potrerillo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos inscriptos al folio 369, asiento 24 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "LAJAD, Luis Manuel vs. COLL, Juan Francisco; Francisco Manuel y Juana Teresa Coll de Mosca; s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 24.962/62. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4451

T. Nº 4021

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO" Expte. número 5051/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote Nº 31 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el Lote Nº 48, al Sud calle San Luis al Este Lotes 28, 29 y 30, al Oeste Lote Nº 32, Catastro Nº 17706, Manzana 39 L, Parcela 7, Sección F; y con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.640,00 importe del crédito hipotecario; el Lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el Lote 47 al Sud con calle San Luis al Este con el Lote 31 y al Oeste con el Lote 33 Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F. Título registrado a folios 177.178 y 29, asientos Nºs. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente: dichos lotes se encuentran ubicados sobre la calle San Luis calles Coronel Moldes y Chacabuco de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4440

T. Nº 4012

Por EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 23 de setiembre de 1970 a horas 18.30, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro con base de Pesos Ley 18.188 Seiscientos o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble en la ciudad de Metán en la calle Güemes de esa ciudad, registrado a folio Nº 34, Asiento 1 del libro Nº 38 de R. I. Metán, Catastro Nº 3405, sección B, Manzana 70, parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Galván Jesús Agustina vs. Manuel Reyes Luna y Edmundo Gramajo Luna" Pagas de Salarios y Beneficios Sociales" Expte. Nº 4663/66, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4437

T. Nº 4009

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000,- (§ 2.000.000,- m/n.) un inmueble en esta ciudad calle Florida

Nº 639, Catastros. Nros. 4109 y 4108, sección E y E, manzana 49 y 49, parcela 18 y 17, inscripto a folio 305; asiento 1, Libro 445 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 5285/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4486

T. Nº 4053

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 5ta. Nom. Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor LUIS SUGIOKA GARATE ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-9-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4582

T. Nº 4136

Convocatoria de Acreedores de Establecimientos "UNIVERSO S.A.I.C.F. e I.", Buenos Aires 749, Salta. Expediente Nº 45374/1970. Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial 2º Nom. El Juez de la causa, doctor Vicente Nicolás Arias ha resuelto prorrogar la audiencia para la reunión de los acreedores, la que se realizará el 23 de octubre próximo a horas 9. — Salta, setiembre 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 18 al 24-9-70

O.P. Nº 4513

T. Nº 4075

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos "Oscar Eduardo de la Rosa sobre Convocatoria de Acreedores declara abierto juicio de convocatoria de acreedores del accionante, nombrándose síndico al señor Tomás Antonio Arancibia con domicilio en calle Caseros Nº 113 de esta ciudad, citando y emplazando a los acreedores la presentación de sus créditos al citado por un término que expirará el día cinco de octubre.

Señálase el día treinta de octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de llevarse a cabo con los que concurren, cualquiera sea su número.

Ordénase la publicación de edictos por cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez (Interino) - Secretaría, Salta, setiembre 8 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 18-0-70

O. P. Nº 4508

T. Nº 4072

FERNANDEZ JORGE - Convocatoria de Acreedores - Expediente Nº 16597/70.

San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1970. AUTOS Y VISTO: ... RESUELVO:

1º) Declarar abierto el juicio convocatoria de acreedores solicitado por el actor.

2º) Disponer la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo fin se comisionará al señor Juez de Paz de Tartagal, quien deberá proceder conforme lo dispuesto por el inc. 4º del artículo 13 de la Ley citada.

3º) Librar oficio a la Excma. Corte de Justicia para que proceda al sorteo del Síndico.

4º) Señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

5º) Disponer la paralización de todos los procesos ejecutivos seguidos contra el deudor, y su remisión a este Juzgado para su acumulación al concurso, librándose los oficios y exhortos pertinentes.

6º) Señalar la audiencia del día 19 de octubre próximo a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de los acreedores para la verificación de los créditos, citándose por edictos a publicarse por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, con la prevención de ley.

7º) Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles conocer la presente resolución y requiriéndoles la remisión de los juicios en que el deudor sea parte.

8º) Cópiese, notifíquese, repóngase. Fdo: CARLOS E. LINARES, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 14 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-9-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4581 T. Nº 4135

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza al señor Narciso Carbonell, por el término de diez días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Esta citación se hace extensiva a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles con la siguiente nomenclatura: a) parcela 26, manzana 11, sección G, catastro Nº 982; b) parcela 23, manzana 11, sección G, catastro 13301, títulos inscriptos al folio 319, asiento 416 del Libro R. I. Títulos de la Capital. — Salta, setiembre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188: 14,- e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4454 T. Nº 4023

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores PEDRO BAL-

DI, CARLOS SERREY Y ANGEL RAMON BASCARI y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Pérez, Lizardo Victoriano vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frías, Enriqueta E. de Serrano, Angel R. Bascari y Juan A. Urretarazu - Ordinario. Esdrituración, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Expte. Nº 45.282/70. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 22-9-7

POSESION BIENAL

O. P. Nº 4577 T. Nº 4133

POSESION VEINTEAÑAL

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: "MAURICIO HEMSY Y HERMANO, Sociedad Comercial Colectiva c/ VILLEGAS, Valentina, VILLEGAS, Antonio y/o sus herederos y/o terceros" Expte. Nº 3891/69 cita por diez días a doña Valentina Villegas, don Antonio Villegas y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre una tercera parte del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle General Güemes entre Bolívar y Alvear, individualizado como parcela 18, Manzana 90 Sección H, Catastro 2695, títulos inscriptos al folio 466 y 343, asientos 4 y 5 de los libros 6 y 447 de R. de I. de la Capital, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Salta, 11 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 27,- e) 18-9 al 2-10-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4420 T. Nº 3991

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "PASTRANA, Nicolás - POSESION TREINTAÑAL", expte. Nº 18.164/67, cita y emplaza a los Sucesores de doña JUANA PASTRANA o JUNA G. DE PASTRANA y a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, que comparezcan al mismo en el término de diez días (10) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 4 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 3 al 18-9-70

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 4580

T. Nº 4134

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, entre los Sres. ENRIQUE ANTONIO LARRAN, argentino, arquitecto, casado con doña Ana Cristina Méndez y JOSE EDUARDO CHIBAN, argentino, arquitecto, casado con doña Delia Esther Pedroso, por una parte y por la otra los señores YAMIL CHIBAN, argentino, comerciante, casado con doña Faride Chaud, JUAN ANACLETO TORELLI, argentino, comerciante, casado con doña María Elena Chaud y ROBERTO GUILLERMO KOHLER, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña Nélica Violeta Flores, todos con domicilio en esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Los señores Enrique Antonio Larrán y José Eduardo Chibán venden y transfieren a favor de los señores Yamil Chibán, Juan Anacleto Torelli y Roberto Guillermo Kohler, en la proporción de DOS-CIENTAS SESENTA Y CINCO, NOVENTA Y SEIS y TREINTA Y NUEVE cuotas para cada uno de los compradores respectivamente, la totalidad de las cuotas sociales (cuatrocientas cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez, cada una) que poseen en proporción de doscientas cuotas cada uno de ellos y que les corresponden en la Sociedad DOLMEN DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 10 de octubre de 1969 e inscripta al folio 258,

asiento 6404 del Libro 34 de Contratos Sociales el día 4 de noviembre del mismo año.

SEGUNDO: Esta venta se realiza por la suma de CUATRO MIL PESOS (Ley 18188) que los vendedores tienen ya recibidos de los compradores.

TERCERO: La fecha de la venta y transferencia de las cuotas sociales a que se refiere el artículo primero se retrotrae al día 31 de agosto ppdo.

CUARTO: Los cedentes quedan desvinculados a partir del día 1º de setiembre de 1970 de la Sociedad, tomando desde esa fecha los cesionarios a su cargo los derechos y obligaciones del contrato original, aceptando expresamente la cesión precedente.

QUINTO: Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para el Registro Público de Comercio, en Salta, fecha ut-supra.

DOLMEN DISEÑO S.R.L.

P. L. 18.188: 16,20

e) 18-9-70

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 4561

T. Nº 4118

El Directorio de COCONAR S.A.I.C.A.F.I. y M. hace saber a los señores accionistas que se resolvió la emisión de las series 21 a 62 Clase "A" 5 votos liberadas por un total de Pesos Ley 18.188 420.000.— a efectos de completar el pago de la compra del Fondo de Comercio de COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES NORTE ARGENTINO S.R.L. — Salta, 16 de setiembre de 1970. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 21-9-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4574

T. Nº 4132

EXPANSION

Sociedad Anónima Comercial Industrial
Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1970 a horas 15 en el local de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdi-

das Ganancias, Distribución de Resultados e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1968, 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1970.

2º Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes en sustitución de los directores titulares y suplentes que cesan por terminación de mandato.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en sustitución de los que cesan por terminación de mandato.

4º Retribución de los directores y síndico.

5º Elevación del capital autorizado hasta la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea arriben y firmen el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 23-9-70

O. P. Nº 4552

T. Nº 4111

CLUB SAN MARTIN DEL TABACAL

El Club San Martín del Tabacal, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1970 a horas 10 en el domicilio del socio Rogelio Villalba para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Aumento de Cuota Social.
- 5º Designación de 4 Asambleístas para firmar el acta.
- 6º Asuntos varios.

LA COMISION

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 18-9-70

O. P. Nº 4515

T. Nº 4077

FRIGORIFICO ARENALES,**Sociedad Anónima****Primera Convocatoria**

De conformidad a los Arts. 32 al 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO ARENALES S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, kilómetro 4, camino a Atocha, el día 29 de setiembre de 1970, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.
- b) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio en pleno y Síndicos titular y suplente. Y, en su caso, designación de 8 Directores titulares y 8 suplentes y de Síndicos titular y su-

plente en reemplazo de los renunciantes.

- c) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 18-9-70

O. P. Nº 4501

T. Nº 4067

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en calle Adolfo Güemes 1253 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º) Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas, hasta el 22 de setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 18-9-70

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A